

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10317 *CONSTRUCTORA ACON, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INICIATIVAS RESIDENCIALES DE CATALUÑA, SOCIEDAD
LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las respectivas Juntas Generales de Constructora Acon, Sociedad Limitada, y de Iniciativas Residenciales de Cataluña, Sociedad Limitada, han acordado, por unanimidad, en fecha 15 de julio de 2015, la fusión por absorción de Constructora Acon, Sociedad Limitada, como Sociedad absorbente y de Iniciativas Residenciales de Cataluña, Sociedad Limitada, como Sociedad absorbida, mediante la disolución sin liquidación de la última y la transmisión de su patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las Sociedades intervinientes en la operación de fusión por absorción de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades que intervienen en la operación de fusión por absorción a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Barcelona, 17 de julio de 2015.- Nuria Serna Fernández (Administradora solidaria de Constructora Acon, Sociedad Limitada) y Juan Carlos Pancorbo Álvarez (Administrador solidario de Iniciativas Residenciales de Cataluña, Sociedad Limitada).

ID: A150046586-1